



Ministerio de  
Vivienda, Ciudad y Territorio

**Respuesta observaciones proyecto Circular**

Octubre de 2025

ASUNTO: CONVOCATORIA ABIERTA MODALIDADES I (GESTIÓN SOCIAL) Y III (GESTIÓN ASOCIADA) REGIÓN AMAZONIA – DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO, AMAZONAS Y VAUPES.

Remitente: asociación de profesionales emprocol

Fecha: 7 octubre de 2025

Hora: 15:14:00

Correo: emprocol2008@hotmail.es

**Pregunta / Observación / Aclaración / Solicitud No. 1**

**OBSERVACIONES CONVOCATORIA**

Nos permitimos realizar las siguientes observaciones amparadas en la constitución y la ley, al pliego de la convocatoria en mención:

1.se amplíe el espacio territorial a todas las asociaciones u organizaciones sin ánimo de lucro que cumplan con la experiencia en mejoramientos de vivienda, pues se viola el artículo 13 de la constitución política," el derecho a la igualdad de todos los grupos de interesados en la participación en la convocatoria". No se debe limitar la experiencia de las ESAL a un solo territorio (departamento o municipio), pues la experiencia es una actividad económica definida por código CIIU de carácter Nacional como lo contempla la convocatoria. La experiencia es única y su característica no tiene espacio ni tiempo.

2 no se debe limitar el tiempo relacionado con la experiencia de las organizaciones, pues la experiencia se adquiere en el ejercicio de una actividad a lo largo del tiempo. No limitarla como lo enuncian los tiempos a los últimos años, para el caso de mejoramientos de vivienda a los últimos 5 años se debe ampliar al horizonte. Pareciera que solo está dirigido a algún grupo de asociaciones o ESAL con esa condición.

3.Hay contradicción en los pliegos porque para un requisito se pide la experiencia a partir de la obtención de una certificación (la expedición de su tarjeta profesional), como el caso de la experiencia profesional a partir de la obtención del título profesional o tecnológico para el ejercicio.

de una profesión y para el caso de experiencia en mejoramientos de vivienda lo limitan al espacio de tiempo.

4.Para el caso de las asociaciones de maestro como aliados técnicos algunas son asociaciones que tienen cobertura nacional con sucursales en diferentes territorios. solicitamos se amplie en todos los casos al territorio "nacional "la territorialidad.



Ministerio de  
Vivienda, Ciudad y Territorio

**Respuesta observaciones proyecto Circular**

Octubre de 2025

ASUNTO: CONVOCATORIA ABIERTA MODALIDADES I (GESTIÓN SOCIAL) Y III (GESTIÓN ASOCIADA) REGIÓN AMAZONIA – DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO, AMAZONAS Y VAUPES.

5. solicitamos se valide o amplíe la inscripción en al REGISTRO UNICO DE PROPONENTES “RUP” como habilitante para participar en la convocatoria como lo pide la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para las asociaciones ESAL.

Muy respetuosamente solicitamos considerar la solicitud en lo que tiene que ver con lo mencionado de la convocatoria en el presente documento.

**Respuesta:**

1. Requisitos de participación. No se acepta la flexibilización solicitada. Si bien la Convocatoria promueve la economía popular, está dirigida a las regiones y es deber del MVCT garantizar idoneidad y solvencia técnica de los ejecutores. Por ello, se conservan los requisitos mínimos definidos en la Circular y el Manual Operativo.
2. No se acepta. Se mantiene el requisito de experiencia específica para aliados técnicos, garantizando así la calidad de la implementación del Programa en todas sus etapas y las reglas de la Circular.
3. No se acepta. Debe diferenciarse entre experiencia general (experiencia profesional) y experiencia específica, (experiencia en una modalidad específica, ej: vivienda, infraestructura social, vías, etc.) por lo tanto, la contabilización de la experiencia se hace de manera distinta en uno y otro caso. No existe la contradicción señalada.
4. No se acepta la flexibilización solicitada. Si bien la Convocatoria promueve la economía popular, está dirigida a las regiones y es deber del MVCT garantizar idoneidad y solvencia técnica de los ejecutores. Por ello, se conservan los requisitos mínimos definidos en la Circular y el Manual Operativo.
5. No se acepta, la convocatoria pretende incentivar la participación de actores de la economía popular en la ejecución de mejoramientos de vivienda, y en consecuencia incorporar el requisito de inscripción en el RUP sería contradictorio con este propósito.



Ministerio de  
Vivienda, Ciudad y Territorio

Respuesta observaciones proyecto Circular

Octubre de 2025

ASUNTO: CONVOCATORIA ABIERTA MODALIDADES I (GESTIÓN SOCIAL) Y III (GESTIÓN ASOCIADA) REGIÓN AMAZONIA – DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO, AMAZONAS Y VAUPES.

Se cierra el periodo de observaciones presentadas oportunamente y se emiten las respuestas a las mismas dentro del cronograma establecido en la Circular.

Cordialmente,

ARTURO GALEANO  
DIRECTOR EJECUTIVO DE FONVIVIENDA

**Elaboró:**

Karen Armenta  
Contratista  
DIVIS

Sandra Bravo  
Contratista  
Divis

Edwin Ulloa  
Contratista  
DIVIS

**Revisó:**

Stella Acevedo  
Contratista  
DIVIS

Tatiana Tavera  
Contratista  
DIVIS

Julián Vásquez  
Contratista  
Fonvivienda

**Aprobó:**

Rosa Elena Espitia Riaño  
Directora DIVIS